

**Intervención del diputado Edgar Ventura de la Cruz, dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado de Guerrero, para que contemplen dentro de su presupuesto de egresos, o para el ejercicio fiscal 2025 y los siguientes años, una partida específica destinada a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la Región, fomentar una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.**

**El presidente:**

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Edgar Ventura de la Cruz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Edgar Ventura de la Cruz:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

**El Presidente:**

Adelante, diputado.

**El diputado Edgar Ventura de la Cruz:**

Saludo con afecto a mis compañeras, compañeros, diputados, a los integrantes de la Comisión de Protección Civil y a los medios de comunicación que hoy nos acompañan.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Protección Civil, me

permite motivar el dictamen que el día de hoy sometemos a su consideración.

La finalidad del presente dictamen es exhortar a los ayuntamientos para que asignen una partida específica del presupuesto público municipal a la prevención y gestión de desastres naturales, lo cual representa una inversión estratégica.

Con estos recursos, sería posible desarrollar e implementar acciones prioritarias como capacitación y educación comunitaria, mejoras de infraestructura y equipamiento y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

En este enfoque, no sólo implica una respuesta efectiva ante la emergencia, sino también la implementación de medidas preventivas que disminuyan los riesgos y fortalezcan la capacidad de recuperación.

La importancia de contemplar dentro de los presupuestos de egresos municipales, conforme a las necesidades específicas de un Estado

como el nuestro, que se encuentra expuesto a diferentes fenómenos como incendios, inundaciones, deslaves, sismos, huracanes, etcétera.

Privilegiando en todo momento estrategias de prevención en materia de capacitación, sensibilización y cultura de autoprotección, debe ser una prioridad al momento de ejercer el gasto público, tomando como base preceptos basados en estudios internacionales que dictan que un peso invertido en prevención es ahorrar 10 en reconstrucción.

La protección civil es un derecho humano fundamental que establece la obligación del Estado de resguardar la vida, la integridad física y patrimonial de sus habitantes ante cualquier situación de emergencia o desastre.

En este sentido, la comisión dictaminadora estima pertinente y coincide con las diputadas promoventes en el sentido de realizar el exhorto a los 84 ayuntamientos y al consejo municipal para que, con pleno respeto a las esferas de competencia y a la

autonomía municipal, contemplen dentro de su presupuesto partidas específicas destinadas a sensibilizar a la población sobre los riesgos específicos de la región, fomentando una cultura de autoprotección y difundir protocolos de emergencia claros y accesibles.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión de Protección Civil solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.